<u>INFORME SECRETARIAL:</u> Salamina Magdalena, 9 de febrero de 2023. **SEÑOR JUEZ**: Al Despacho liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, informándole que vencido e término del traslado (Publicado en el Micrositio Web de la Rama Judicial – 10 de enero de 2023) la parte ejecutada hubiere objetado la misma.

Secretario.

## EDUARDO E. RODRIGUEZ GUTIERREZ DE PIÑEREZ



## Juzgado Promiscuo Municipal Salamina- Magdalena

Salamina, Magdalena, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA

Radicado: 2018-00022

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandados: JOHAN DAVID VILLA CERVANTES

Visto el informe secretarial, y en observancia del numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., se aprueba en todas sus partes la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO